Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

NOTA UOC Nº 014/11.-

Pedro Juan Caballero, 03 de marzo de 2011.-

DUPLICADO

Señor Presidente:

El Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a consideración y aprobación el **Dictamen UOC N° 001** de fecha 03/03/11, por el cual se justifica la realización del procedimiento de **Contratación Directa por vía de Excepción:** ***"Suscripción a Revista Jurídica y Legislación La Ley Paraguaya"*****, PAC/ID N° 210.498.**- - -

Se remite adjunto las siguientes documentaciones: - - - - - - - - - - - - -

a) Dictamen UOC N° 001; -
b) Proyecto de Resolución que aprueba el procedimiento por vía de Excepción. - - - - - -

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U O C.

A S. E.
Abog. Ruperto Maciel Ortiz
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

...ADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY jueves
05 DEL MES DE marzo DEL AÑO DOS MIL
once SIENDO LAS 09.13 HORAS
...TE.- 56/2011-

Patricia Fabiola Cuevas A.
Secretaría Administrativa

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen UOC N° 001

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en el art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al art. 10, numeral 10, del Decreto reglamentario N° 21909/03; emite el **DICTAMEN de Justificación en el proceso de Contratación por Excepción**, del llamado que se identifica seguidamente:- -

1- DATOS DEL LLAMADO:

a) Expte. UOC N° : 3
b) ID / PAC N° : **210.498**
c) Nombre del Llamado : ***"SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN LA LEY PARAGUAYA"***

2- FUNDAMENTOS DE LA EXCEPCIÓN:

La empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** es único editor y proveedor de la ***Revista "La Ley"***.- - - - - - -
La institución desea seguir contratando la provisión de dichas revistas especializadas, de manera a seguir ampliando el acervo de la Biblioteca del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, por constituirse en materiales de consulta imprescindibles para Magistrados y Funcionarios del ámbito jurisdiccional, teniendo en cuenta que reúnen estudios, investigaciones y publicaciones especializadas, elaborados por Juristas nacionales y extranjeros. -

Las Revistas Especializadas a adquirir comprenden: -

- ***Revista Jurídica Paraguaya:*** Esta revista brinda un servicio de información especializada en Jurisprudencia y Doctrina. En la sección Jurisprudencia se desarrollan in extenso los fallos judiciales relevantes de todos los Tribunales de la República. Base de Jurisprudencia Online, con asignación de claves de acceso para usuarios.- -
- ***Anales de Legislación Paraguaya:*** Esta revista reúne la compilación de Leyes, decretos y resoluciones ministeriales, normas del Banco Central del Paraguay, acordadas de la Corte Suprema de Justicia. Base de Legislación Online, con asignación de claves de acceso para usuarios. -

Por lo manifestado brevemente, esta UOC considera suficientemente justificado enmarcar el presente proceso de contratación dentro de la causal de excepción prevista en el art. 33, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: ***"El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"***; en concordancia con el art. 70 del Decreto reglamentario Nº 21909/03. -

En base a los fundamentos que anteceden, se eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay el presente Dictamen, de conformidad a lo establecido en el art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer de VV.EE.- - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 03 de febrero de 2.011.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez, 1er. Piso
Tel./Fax (R.A.) 0336-274449 - int. 365
E-mail: admipjc@pj.gov.py